IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2282 *MADRID*

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 21/2016 referente al concursado Montajes Eléctricos Salguero, S.L., B81686545 se ha dictado auto el 23 de abril de dos mil dieciocho en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Montajes Eléctricos Salguero, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del Administrador concursal Francisco A. Piñeiro Rodríguez, aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 29 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190002480-1

cve: BOE-B-2019-2282